

- 6- **GUSTAVO, MANRIQUE**, con domicilio en calle Bernardo Housay 3040, Concepción, transportista.-

Estas personas depondrán a tenor del siguiente interrogatorio:

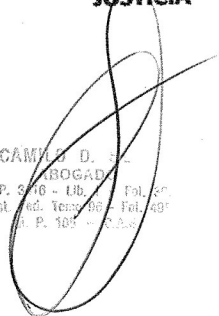
- 1- Por las generales de la Ley.-
- 2- Para que diga el testigo si conoce a las partes en este juicio. De razón.-
- 3- Para que diga el testigo si sabe para quien trabajo el actor de este juicio. De razón.-
- 4- Para que diga el testigo si sabe los motivos por los que fue despedido el actor de este juicio. De razón.-
- 5- Para que diga el testigo si sabe si el actor alguna vez tuvo relación con Alberto Slame o Slame S.A. en caso afirmativo, para que diga si ambas empresas funcionan como una sola.-
- 6- Para que diga el testigo si sabe quien maneja los negocios de RUTA OIL S.R.L.
- 7- Para que diga el testigo si conoce la conducta comercial del Sr. Alberto Slame.-
- 8- Para que diga el testigo si sabe del negocio celebrado entre Ruta Oil y Slame S.A. y en caso afirmativo, para que diga si tuvieron problemas para su concreción.-
- 9- Para que diga el testigo si conoce cual fue la conducta asumida por Slame S.A. con relación a sus empleados. De razón.-
- 10- Para que diga el testigo si sabe que el Sr. Alberto Slame se enriqueció ilícitamente o que su patrimonio se vio incrementado como resultado de una conducta fraudulenta.-

DR. CAMILO D. SLAIMA,
ABOGADO
M. P. 475 - U. 1 / Fel. 490
Just. Pal. Tom. 15 - Fel. 495
M. P. 197 - R.A.E.

III-
Se tenga por ofrecida esta prueba en tiempo y forma, citándose a los testigos en la etapa procesal oportuna.-

**PROVEER DE CONFORMIDAD
JUSTICIA**

Dr. CAMILO D. S.
ABOGADO
C. P. 576 - Urb. ... Pol. 27
Juz. Fed. Terr. No. 1 - Pol. 407
C. P. 107 - C.D.S.



MA, 08 DIC 2014 09:42

JUZ. CON. Y TRAM. I

III c/ copia



JUICIO: VILLAFAÑE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO
S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(CO-DEMANDADO N°4 (SLAME S.A)) - Expte. N° 401/11-C1-4

Concepción, 10 de diciembre de 2014

OPORTUNAMENTE, Resérvese en caja fuerte del juzgado -
Oportunamente se proveerá.-

Dr. Guillermo Alfonso Rebledo
JUEZ
Juzgado de Concil. y Trámite Fla. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
(POR TITULAR)

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
M. P. 284 018
M. P. 284 018
M. P. 284 018


EN 12/12/14 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 168 C.P.C.G.

[Handwritten signature]

HABILITADO PARA ACTUAR

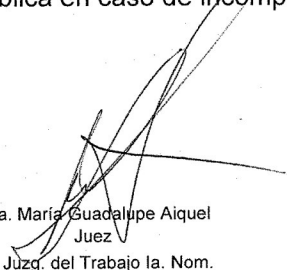
JUICIO: VILLAFañE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO
S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (CO-DEMANDADO
N°4 (SLAME S.A)) EXPTE 401/11-C1-4

En 8 de octubre de 2018 presento a despacho.-



Proc. Clara Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

CONCEPCION, 8 de octubre de 2018

Acceptase en cuanto por derecho corresponda la prueba ofrecida.
TESTIMONIAL: Designase el día 25 de octubre de 2018 a hs. 10.30 a fin de que los testigos propuestos concurren a este Juzgado y Secretaría, a prestar declaración testimonial, quienes serán interrogados a tenor del cuestionario propuesto. Notifíquese a los testigos en sus domicilios reales por intermedio de la Autoridad Policial y con 48 hs., de anticipación a la fecha de la audiencia, bajo apercibimiento de ser conducidos con la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada. A tales efectos líbrese oficio.-CCR


Dra. María Guadalupe Aiquel
Juez
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

En 8 de octubre de 2018 quedan notificadas las partes.-


Proc. Clara Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

12 OCT 2018
EN _____ ESTUVO A LA OFICINA
ART. 163 C.P.C. y C.


PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO LA NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 401/11-C1-4

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7012

Concepción, 22 de octubre de 2018.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: VILLAFÑE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (CO-DEMANDADO N°4 (SLAME S.A)).

Se notifica a: DR. SÁNCHEZ CRUZADO CARLOS - APODERADO DE LA PARTE ACTORA.-

Domicilio: CASILLERO N° 576.-

PROVEIDO

CONCEPCION, 8 de octubre de 2018. Aceptase en cuanto por derecho corresponda la prueba ofrecida. TESTIMONIAL: Designase el día 25 de octubre de 2018 a hs. 10.30 a fin de que los testigos propuestos concurren a este Juzgado y Secretaría, a prestar declaración testimonial, quienes serán interrogados a tenor del cuestionario propuesto. Notifíquese a los testigos en sus domicilios reales por intermedio de la Autoridad Policial y con 48 hs., de anticipación a la fecha de la audiencia, bajo apercibimiento de ser conducidos con la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada. A tales efectos librese oficio.-CCR Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Proc. Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20..... Se dejó cedula en la casilla número..... y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

IBV

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N° 576
A HORAS 13
23 OCT 2018
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVE A SU ORIGEN
FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO CAT. C.

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 401/11-C1-4

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7013

Concepción, 22 de octubre de 2018.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: VILLAFANE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (CO-DEMANDADO N°4 (SLAME S.A)).

Se notifica a: DR. JUAN L. CALAMANDREI - APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA.-

Domicilio: CASILLERO N° 162.-

PROVEIDO

CONCEPCION, 8 de octubre de 2018. Aceptase en cuanto por derecho corresponda la prueba ofrecida. TESTIMONIAL: Designase el día 25 de octubre de 2018 a hs. 10.30 a fin de que los testigos propuestos concurren a este Juzgado y Secretaría, a prestar declaración testimonial, quienes serán interrogados a tenor del cuestionario propuesto. Notifíquese a los testigos en sus domicilios reales por intermedio de la Autoridad Policial y con 48 hs., de anticipación a la fecha de la audiencia, bajo apercibimiento de ser conducidos con la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada. A tales efectos líbrese oficio.- CCR Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Proc. Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

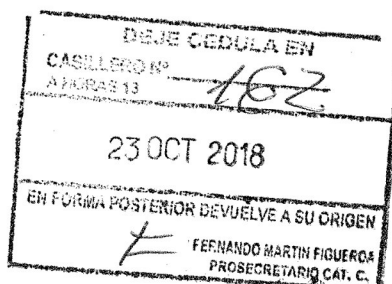
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20..... Se dejó cedula en la casilla número..... y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



IBV

Oficial Notificador



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 401/11-C1-4

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7014

Concepción, 22 de octubre de 2018.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: VILLAFÑE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (CO-DEMANDADO N°4 (SLAME S.A)).

Se notifica a: DR. SLEIMA CAMILO D. - APODERADO DE LA PARTE CO-DEMANDADA.-

Domicilio: CASILLERO N° 506.-

PROVEIDO

CONCEPCION, 8 de octubre de 2018. Aceptase en cuanto por derecho corresponda la prueba ofrecida. TESTIMONIAL: Designase el día 25 de octubre de 2018 a hs. 10.30 a fin de que los testigos propuestos concurren a este Juzgado y Secretaría, a prestar declaración testimonial, quienes serán interrogados a tenor del cuestionario propuesto. Notifíquese a los testigos en sus domicilios reales por intermedio de la Autoridad Policial y con 48 hs., de anticipación a la fecha de la audiencia, bajo apercibimiento de ser conducidos con la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada. A tales efectos librese oficio. Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Proc. Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo Ia. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20..... Se dejó cedula en la casilla número..... y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

IBV

DEBE CEDULA EN
CASILLERO N° 506
A HORAS 10
23 OCT 2018
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVE A SU ORIGEN
F FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO CAT. C.



00TORMJOPZ

Concepción, 22 de octubre de 2018

Oficio N°: 1256

AL SEÑOR JEFE
DE LA POLICIA DE CONCEPCIÓN
S _____ / _____ D

JUICIO: VILLAFañE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO
S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (CO-DEMANDADO
N°4 (SLAME S.A)) EXPTE 401/11-C1-4

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado del Trabajo de la la. Nom. del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. GUADALUPE AIQUEL, Secretaria de la Proc. Clara Patricia Reynoso, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de que se sirva citar a declarar para el día **25 DE OCTUBRE DE 2018**, a hs. **10.30** al siguiente testigo:

- 1) **SAMANIEGO CARLOS** con domicilio en calle DIETRICH N° 130 - CONCEPCIÓN.-
- 2) **SÁNCHEZ CESAR** con domicilio en calle RUTA 38 Y URUGUAY - CONCEPCIÓN.-
- 3) **FIGUEROA ALBERTO ENRIQUE** con domicilio en calle E. PADILLA 499 - CONCEPCIÓN.- Se hace constar que el testigo deberá ser notificado con 48 hs. de anticipación a la fecha señalada para la audiencia testimonial y deberá ser conducido por la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada.-

SALUDO A UD. ATTE.- IBV


Proc. Clara Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción



00BUXOMJQJ

Concepción, 22 de octubre de 2018

Oficio N°: 1257

AL SEÑOR JEFE
DE LA POLICIA DE CONCEPCIÓN
S _____ / _____ D

JUICIO: VILLAFÑE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO
S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (CO-DEMANDADO
N°4 (SLAME S.A)) EXPTE 401/11-C1-4

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado del Trabajo de la la. Nom. del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. GUADALUPE AIQUEL, Secretaria de la Proc. Clara Patricia Reynoso, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de que se sirva citar a declarar para el día **25 DE OCTUBRE DE 2018**, a hs. **10.30** al siguiente testigo:

- 1) **RAMOS CARLOS** con domicilio en calle COLÓN 462 - CONCEPCIÓN.-
- 2) **MANRIQUE JUAN** con domicilio en calle DALL'ASTA 1751 - CONCEPCIÓN.-
- 3) **MANRIQUE GUSTAVO** con domicilio en calle BERNARDO HOUSSAY 3040 - CONCEPCIÓN.- Se hace constar que el testigo deberá ser notificado con 48 hs. de anticipación a la fecha señalada para la audiencia testimonial y deberá ser conducido por la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada.-

SALUDO A UD. ATTE.- IBV


Proc. Clara Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción



00BUXOMJQJ

Concepción, 22 de octubre de 2018

Oficio N°: 1257

AL SEÑOR JEFE
DE LA POLICIA DE CONCEPCIÓN
S _____ / _____ D



JUICIO: VILLAFÑE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO
S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (CO-DEMANDADO
N°4 (SLAME S.A)) EXPTE 401/11-C1-4

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado del Trabajo de la la. Nom. del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. GUADALUPE AIQUEL, Secretaria de la Proc. Clara Patricia Reynoso, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de que se sirva citar a declarar para el día **25 DE OCTUBRE DE 2018**, a hs. **10.30** al siguiente testigo:

- 1) **RAMOS CARLOS** con domicilio en calle COLÓN 462 - CONCEPCIÓN.-
- 2) **MANRIQUE JUAN** con domicilio en calle DALL'ASTA 1751 - CONCEPCIÓN.-
- 3) **MANRIQUE GUSTAVO** con domicilio en calle BERNARDO HOUSSAY 3040 - CONCEPCIÓN.- Se hace constar que el testigo deberá ser notificado con 48 hs. de anticipación a la fecha señalada para la audiencia testimonial y deberá ser conducido por la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada.-

SALUDO A UD. ATTE.- IBV


Proc. Clara Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción



00TORMJOPZ

Concepción, 22 de octubre de 2018

Oficio N°: 1256

AL SEÑOR JEFE
DE LA POLICIA DE CONCEPCIÓN

S _____ / _____ D



JUICIO: VILLAFANE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO
S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (CO-DEMANDADO
N°4 (SLAME S.A)) EXPTE 401/11-C1-4

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado del Trabajo de la la. Nom. del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. GUADALUPE AIQUEL, Secretaria de la Proc. Clara Patricia Reynoso, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de que se sirva citar a declarar para el día **25 DE OCTUBRE DE 2018**, a hs. **10.30** al siguiente testigo:

- 1) **SAMANIEGO CARLOS** con domicilio en calle DIETRICH N° 130 - CONCEPCIÓN.-
- 2) **SÁNCHEZ CESAR** con domicilio en calle RUTA 38 Y URUGUAY - CONCEPCIÓN.-
- 3) **FIGUEROA ALBERTO ENRIQUE** con domicilio en calle E. PADILLA 499 - CONCEPCIÓN.- Se hace constar que el testigo deberá ser notificado con 48 hs. de anticipación a la fecha señalada para la audiencia testimonial y deberá ser conducido por la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada.-

SALUDO A UD. ATTE.- IBV


Proc. Clara Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

50

PIDE SE FIJE NUEVA FECHA DE AUDIENCIA TESTIMONIAL. OTRO.-

SR. JUEZ: DE CONCILIACIÓN Y TRÁMITE DE LA 1° NOM..-

JUICIO: VILLAFÁÑE, ANDRES REGINO C/ RUTA OIL S.R.L. Y OTRO S/
DESPIDO. Expte. N° 401/11-C1-4.-

CAMILO DAVID SLEIMAN, por la representación que en
autos ejerzo, a V.S. respetuosamente digo:

Que no habiéndose podido celebrar la audiencia fijada pa-
ra el pasado 25/Octubre/2018, vengo a solicitar se fije nueva fecha y hora
para su celebración.-

Devuelvo sin diligenciar oficios N° 1257 y 1256. Se tenga
presente.-

Dígnese proveer de conformidad, por ser,

JUSTICIA.-

Dr. CAMILO D. SLEIMAN
M.P. 105 C.A.S.

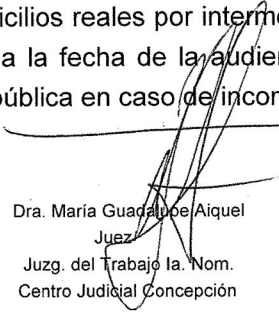
JUZGADO DEL TRABAJO 1 M
M. D. J. Otero N° 1257
5m diligenciar

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO 1a NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: VILLAFANE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO S/DESPIDO
S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (CO-DEMANDADO N°4 (SLAME
S.A))EXPTE:401/11-C1-4.-

CONCEPCION, 14 de noviembre de 2018

Atento lo solicitado: Designase el día 26 de noviembre de 2018 a hs. 08.30 a fin de que los testigos propuestos concurran a este Juzgado y Secretaría, a prestar declaración testimonial, quienes serán interrogados a tenor del cuestionario propuesto. Notifíquese a los testigos en sus domicilios reales por intermedio de la Autoridad Policial y con 48 hs., de anticipación a la fecha de la audiencia, bajo apercibimiento de ser conducidos con la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada. A tales efectos librese oficio. .-CCR


Dra. María Guadalupe Aique
Juez
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción



00URXYEGZQ

Concepción, 15 de noviembre de 2018

Oficio N°: 1466

AL SEÑOR JEFE
DE LA POLICIA DE CONCEPCION
S _____ / _____ D

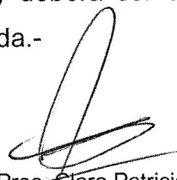
JUICIO: VILLAFÑE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO
S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (CO-DEMANDADO
N°4 (SLAME S.A)) EXPTE 401/11-C1-4

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado del Trabajo de la la. Nom. del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. GUADALUPE AIQUEL, Secretaria de la Proc. Clara Patricia Reynoso, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de que se sirva citar a declarar para el día **26 DE NOVIEMBRE DE 2018**, a hs. **8.30** al siguiente testigo:

- 1) **CARLOS SAMANIEGO** con domicilio en calle DIETRICH N° 130 - CONCEPCION.-
- 2) **CESAR SANCHEZ** con domicilio en calle RUTA 38 Y CALLE URUGUAY - CONCEPCION.-
- 3) **ALBERTO ENRIQUE FIGUEROA** con domicilio en calle PADILLA N° 499 - CONCEPCION.-
- 4) **CARLOS RAMOS** con domicilio en calle COLON N° 462 - CONCEPCION.-
- 5) **JUAN MANRIQUE** con domicilio en calle DALL ASTA N° 1751 - CONCEPCION.-

Se hace constar que el testigo deberá ser notificado con 48 hs. de anticipación a la fecha señalada para la audiencia testimonial y deberá ser conducido por la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada.-

SALUDO A UD. ATTE.- MER


Proe. Clara Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

20

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 401/11-C1-4

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7591

Concepción, 15 de noviembre de 2018.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: VILLAFÑE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (CO-DEMANDADO N°4 (SLAME S.A)).

Se notifica a: DR. SANCHEZ CRUZADO CARLOS - APODERADO DE LA PARTE ACTORA.-

Domicilio: CASILLERO N° 576

PROVEIDO

CONCEPCION, 14 de noviembre de 2018. Atento lo solicitado: Designase el día 26 de noviembre de 2018 a hs. 08.30 a fin de que los testigos propuestos concurren a este Juzgado y Secretaría, a prestar declaración testimonial, quienes serán interrogados a tenor del cuestionario propuesto. Notifíquese a los testigos en sus domicilios reales por intermedio de la Autoridad Policial y con 48 hs., de anticipación a la fecha de la audiencia, bajo apercibimiento de ser conducidos con la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada. A tales efectos líbrese oficio.ccr. Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel. Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

[Handwritten Signature]
 Proca Patricia Reynoso
 Secretaria
 Juzg. del Trabajo la. Nom.
 Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20..... Se dejó cedula en la casilla número y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



DEJE CEDULA EN
CASILLERO N° 576
A HORAS 13
15 NOV 2018
VUELVA A SU ORIGEN
PROCESADO EN SU FERIA
FECHA DE EMISION CAT. C.

Oficial Notificador

MER



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 401/11-C1-4

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7592

Concepción, 15 de noviembre de 2018.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: VILFAÑE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (CO-DEMANDADO N°4 (SLAME S.A)).

Se notifica a: DR. JUAN L. CALAMANDREI - APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA

Domicilio: CASILLERO N° 162

PROVEIDO

CONCEPCION, 14 de noviembre de 2018. Atento lo solicitado: Designase el día 26 de noviembre de 2018 a hs. 08.30 a fin de que los testigos propuestos concurren a este Juzgado y Secretaría, a prestar declaración testimonial, quienes serán interrogados a tenor del cuestionario propuesto. Notifíquese a los testigos en sus domicilios reales por intermedio de la Autoridad Policial y con 48 hs., de anticipación a la fecha de la audiencia, bajo apercibimiento de ser conducidos con la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada. A tales efectos librese oficio. CCR Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

[Handwritten Signature]
 Proca Patricia Reynoso
 Secretaria
 Juzg. del Trabajo la. Nom.
 Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20..... Se dejó cedula en la casilla número y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



DEJE CEDULA EN	
CASILLERO N°	162
A HORAS 13	
15 NOV 2018	
A SU ORIGEN	
SECRETARIA	
C. J. T. C.	

Oficial Notificador

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 401/11-C1-4

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7593

Concepción, 15 de noviembre de 2018.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: VILLAFANE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (CO-DEMANDADO N°4 (SLAME S.A)).

Se notifica a: DR. SLEIMA CAMILO D. - APODERADO DE LA PARTE CO-DEMANDADA.-

Domicilio: CASILLERO N° 506.-

PROVEIDO

CONCEPCION, 14 de noviembre de 2018. Atento lo solicitado: Designase el día 26 de noviembre de 2018 a hs. 08.30 a fin de que los testigos propuestos concurren a este Juzgado y Secretaría, a prestar declaración testimonial, quienes serán interrogados a tenor del cuestionario propuesto. Notifíquese a los testigos en sus domicilios reales por intermedio de la Autoridad Policial y con 48 hs., de anticipación a la fecha de la audiencia, bajo apercibimiento de ser conducidos con la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada. A tales efectos librese oficio.ccr Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

Proc. Patricia Reynoso
Secretaría
Juzg. del Trabajo 1a. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20..... Se dejó cedula en la casilla número y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MER



Oficial Notificador

JUICIO: VILLAFANE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO
S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (CO-DEMANDADO
N°4 (SLAME S.A)) EXPTE 401/11-C1-4

Siendo fecha y hora señalada para la audiencia prevista, llamadas las partes a
viva voz por la Sra. Actuaria, no comparecieron los testigos ni las partes
intervinientes. Es mi informe.- Secretaría, 26 de noviembre de 2018.- LCBS



PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION